



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	GRUPO EMPRESARIAL SKY S.A.S.
DEMANDADO	CAMILO COSSIO QUIROZ
RADICADO	Nº 05001 40 03 027 2021 01092 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACION – RESUELVE.

Para los fines pertinentes, se allega a las presentes diligencias la constancia de notificación personal del demandado **CAMILO COSSIO QUIROZ**, la cual no será tomada en cuenta toda vez que, al momento de indicar la fecha de la providencia se consignó erróneamente auto del 13 de enero de 2022.

Por otro lado, la parte demandante allega junto con la constancia de notificación poder otorgado a la abogada **CATALINA GUEVARA QUINTERO**, quien por medio de escrito presentado el 28 de marzo hogaño, presenta renuncia a poder, de tal modo que no se le impartirá trámite a dicha solicitud toda vez que dentro del proceso de la referencia no se le reconoció personería.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e9802254343a6e560e56c274c0633c32f4ced5ed4aec09196e3144d329837d**

Documento generado en 08/04/2022 02:05:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**